

La Opinión

27-08-16

Daniel Sharp

<http://www.laopinion.com/2016/08/27/esquina-migratoria-tps-y-estadia-en-eeuu-luego-de-deportacion/>

Esquina migratoria: TPS y estadía en EEUU luego de deportación

Las respuestas a estas preguntas son ofrecidas por Daniel Sharp, director legal para la organización comunitaria CARECEN.

Yo traté de ingresar a Estados Unidos en octubre del 2007 pero Inmigración me detuvo. Volví a intentar y crucé sin problema, permanecí en Estados Unidos desde octubre del 2007, efectué mis estudios de *high school* y me gradué y me vine a México hasta finales de agosto del 2011. Ahora mi hermano mayor se hizo residente de Estados Unidos. ¿Quiero saber si eso me ayuda a poder tramitar una visa de turista y cuánto tiempo tengo que esperar antes de poder tramitar la visa?

Tienes dos obstáculos grandes que superar para reingresar a Estados Unidos. Para conseguir una visa de turismo, hay que demostrar tu intención de venir a Estados Unidos en condición de visitante. Es decir, tienes que demostrar claramente que no planeas quedarte a vivir o trabajar en Estados Unidos. Generalmente, personas que han violado las leyes migratorias en el pasado tienen gran dificultad en convencer al oficial consular que no lo van a volver a hacer. Cuando alguien vivió en Estados Unidos durante años sin estatus legal, es aún más difícil.

Además, estás sujeto a un castigo migratorio de 10 años por haber permanecido en Estados Unidos sin estatus legal por más de un año antes de salir del país. Es posible que también tienes un castigo migratorio “permanente” (eso depende de la manera que Inmigración te procesó en 2007 después de detenerte. Si tuviste un “regreso voluntario”, no aplica este

castigo permanente. En cambio, si fuiste deportado formalmente y después reingresaste a Estados Unidos de manera irregular, estás castigado permanentemente).

Para regresar a Estados Unidos con visa de turista a pesar de un castigo migratorio, también tienes que conseguir un perdón, conocido en inglés como “waiver”. Tendrías que demostrar que tu ingreso al país no será “perjudicial” a los Estados Unidos.

En otras palabras, Inmigración evaluará los beneficios negativos y positivos de tu entrada al país. También pueden tomar en cuenta factores humanitarios tales como lazos familiares, tratamientos médicos o cualquier otra situación excepcional que amerite la aprobación del perdón (un viaje por entrenamiento profesional, una conferencia, etcétera).

Tener un hermano residente de Estados Unidos no te califica automáticamente para obtener una visa y un hermano residente tampoco puede hacer una petición familiar para que vengas a Estados Unidos como residente.

Soy salvadoreño y he estado con el TPS desde 2001. Nunca he tenido ningún problema con la ley, pero el año pasado me pararon manejando tomado y me declaré culpable. ¿Voy a perder el TPS? ¿Hasta que fecha tengo para renovar?

Una persona pierde el TPS por una felonía o dos delitos menores, conocido en inglés como “misdemeanors”. Si te declaraste culpable de un solo cargo menor de DUI (lo cual es lo más común para la primera ofensa), debes seguir siendo elegible para el TPS. Es importante que un abogado revise el archivo de la corte penal, y que provea un record certificado a Inmigración con tu renovación.

La fecha límite para la reinscripción del TPS es el 6 de septiembre. Toma en cuenta que la fecha de vencimiento de los permisos de TPS de salvadoreños es el 9 de septiembre, 3 días después de la fecha límite para la reinscripción de TPS.

Para encontrar a un abogado de inmigración, usa el servicio de referencias de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA): www.ailalawyer.com; (800)954-0254. Usa

el directorio de la Red de Defensores de Inmigración (“IAN” por sus siglas en inglés) para identificar a un proveedor de servicios legales sin fines de lucro en cualquier estado del país:

<http://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>

Advertencia

Estas respuestas no se deben tomar como una asesoría legal para ningún individuo, caso o situación particular. La situación expuesta en una pregunta no revela todo el historial migratorio de una persona. Debido a la complejidad de la ley migratoria, se recomienda consultar con un abogado de inmigración o representante acreditada por el gobierno federal para recibir asesoría legal individualizada antes de comenzar cualquier trámite migratorio.